



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 230/2015.- Visto el expediente 1/07/2015 relativo a generación de créditos por ingresos efectivamente realizados, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Vicesecretario-Interventor .

Considerando que la operación de refinanciación regulada en el RD Ley 8/2014 debe reflejarse en el presupuesto municipal, tal y como dispone el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLHL), generar el correspondiente crédito para la cancelación de la operación.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, existiendo una evidente correlación con los créditos a generar y/o ampliar, considerando que cualquier tipo de modificación que se utilice no se ajusta a la literalidad del TRLHL.

Por todo lo expuesto y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las modificaciones que se recogen en el mismo y que son las siguientes:

Estado de Ingresos: Modificaciones

Concepto	Modificación
Préstamos recibidos a largo plazo de entes del fuera del sector público.	
913	813.015,34 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS: 813.015,34 €

Estado de Gastos: Modificaciones

Concepto	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.			
011-913	99.804,70 €	813.015,34	912.820,04€

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN GASTOS: 813.015,34 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del expediente.

En Casariche a 23 de abril de 2015

EL ALCALDE



Edo.: Basilio D. Carrión Gil.

Ante mi,



El Vicesecretario-Interventor

Edo.: Antonio Prados Sánchez